

## ANEXO I

### CONDICIONES DE ACCESO AL PRESTAMO AYUDA SOLIDARIA

#### 1) Condiciones de solicitud:

Poseer matrícula activa y encontrarse habilitado al momento de solicitar el préstamo.

No poseer deuda de aportes profesionales u otras con el Colegio.

No poseer ingresos regulares por rentas, derivados de empleo en relación de dependencia, sea privado o público (municipal, provincial o nacional) u otros ingresos.

Haber registrado aportes por sus tareas profesionales durante al último año calendario, salvo excepciones que deberán indicarse (Ej: ser Técnico en HyS; haber tenido una relación laboral sin responsabilidad profesional, haber sido empleado público o funcionario, otras).

Presentar un **AVAL GARANTE** de otro Colegiado, el cual debe encontrarse matriculado y habilitado y no ser beneficiario del PRESTAMO DE AYUDA SOLIDARIA

#### 2) Quedan excluidos:

Miembros de Comisión Directiva y Funcionarios o Delegados pertenecientes a cualquiera de las delegaciones o Sede central.

Profesionales que trabajan en relación de dependencia o bajo contrato en el Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería.

Quienes hayan sido beneficiados por algún tipo de subsidio municipal, provincial o nacional.

#### 3) Otros:

Se otorgará prioridad a quienes sean Jefas o jefes de familia con familiares a cargo.

En el caso de que dos cónyuges o convivientes sean colegiados, solo podrá solicitar el beneficio uno de ellos.

Se deberá Indicar cuenta corriente, caja de ahorro, con CBU a efectos de transferir los fondos, para el caso de que la solicitud de PRESTAMO AYUDA SOLIDARIA sea aprobada

Condición de matriculación anual 2021: para acceder a la matriculación del año 2021 el pago del préstamo deberá encontrarse al día, es decir no se matriculará al profesional solicitante que se encuentre en mora hasta regularizar la situación de pago del Préstamo de Ayuda Social

El profesional no podrá solicitar la suspensión o cancelación de su matrícula profesional mientras exista deuda pendiente con el Colegio.

El listado de profesionales beneficiarios del PRESTAMO AYUDA SOLIDARIA será publicado en los distintos medios de difusión que posee el Colegio para una mayor transparencia de gestión.

El incumplimiento en la devolución del PRESTAMO, por parte del profesional o de su **AVAL GARANTE**, en cualquiera de sus obligaciones le hará pasible de sanciones por parte del TRIBUNAL DE ETICA y reclamos legales que correspondieren por parte del Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería de la Provincia de San Luis estando estas costas a cargo del/los profesional/es.

#### 4) Pasos a seguir:

Completar el formulario de solicitud y declaración jurada

Adjuntar copia del último recibo de pago de algún servicio (luz, agua, gas, cable, etc) que acredite domicilio. Si difiere del acreditado en el Colegio debe hacerse el cambio de domicilio

Firmar la declaración Jurada aceptando condiciones y enviar digitalmente. El AVAL deberá acercarse personalmente por la Delegación del Colegio a firmar la Declaración Jurada en persona en caso de ser aceptada la solicitud.